

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Carlos GARCÍA ADANERO, Fernando DE ROSA TORNER, Carlos Alberto SÁNCHEZ OJEDA, Sofía ACEDO REYES, Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, María Eugenia CARBALLEDO BERLANGA, Manuel COBO VEGA, Félix DE LAS CUEVAS CORTÉS, Llanos DE LUNA TOBARRA, José Ignacio ROMANÍ CANTERA, Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Elvira VELASCO MORILLO y Irene GARRIDO VALENZUELA,** Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La información oficial conocida en los últimos meses pone de manifiesto un hecho de enorme gravedad política y moral: la utilización sistemática del artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario para beneficiar mayoritariamente a condenados por terrorismo, en un contexto marcado por los acuerdos políticos del Gobierno de España con la izquierda abertzale para garantizar la investidura y el Ejecutivo que preside Pedro Sánchez.

Los datos son incontestables: 30 de los 35 beneficios concedidos mediante el artículo 100.2 han recaído sobre terroristas, lo que evidencia que no se trata de decisiones aisladas, sino de una estrategia política deliberada de vaciamiento de las condenas impuestas por los tribunales. No son decisiones judiciales—que condenaron a estos criminales a decenas o cientos de años de prisión—, sino decisiones políticas ejecutadas desde el ámbito penitenciario, con el aval del Gobierno y en coherencia con los compromisos adquiridos con EH Bildu.

Ello supone, en la práctica, una excarcelación encubierta de terroristas, una humillación intolerable para las víctimas y una quiebra del principio de autoridad del Estado de Derecho.

El caso de Txeroki, condenado a alrededor de 400 años de prisión por su responsabilidad directa en más de 20 asesinatos y hoy en la calle, simboliza hasta qué punto el Gobierno ha cruzado una línea que nunca debió traspasarse.

La política penitenciaria de Pedro Sánchez se ha convertido en moneda de cambio para comprar apoyos parlamentarios, sacrificando la justicia, la memoria de las víctimas y la credibilidad del Estado frente al terrorismo.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno que un mecanismo excepcional se haya utilizado de forma masiva para vaciar de contenido las condenas impuestas por los tribunales a terroristas responsables de asesinatos múltiples?
2. ¿Reconoce el Gobierno que la concesión de 30 de los 35 beneficios del artículo 100.2 a terroristas responde a una decisión política vinculada a los acuerdos con EH Bildu para garantizar la investidura del presidente Sánchez?
3. ¿Considera el Gobierno aceptable que terroristas condenados por asesinatos múltiples, como Txeroki, se encuentren hoy en libertad gracias a la política penitenciaria adoptada bajo el mandato de Pedro Sánchez?
4. ¿Ha valorado el Gobierno el daño irreparable que esta política penitenciaria causa a las víctimas del terrorismo, a la memoria democrática y a la confianza de los ciudadanos en el Estado de Derecho?
5. ¿Puede detallar el Gobierno cuántos de los terroristas beneficiados por el artículo 100.2 no han mostrado arrepentimiento, no han colaborado con la justicia y no han contribuido al esclarecimiento de los cientos de asesinatos aún sin resolver?
6. ¿Tiene previsto el Gobierno seguir utilizando la política penitenciaria como instrumento de negociación política con el entorno de ETA, o va a poner fin a esta deriva que supone una auténtica excarcelación encubierta de terroristas?



Madrid, 16 de febrero de 2026

*[Handwritten signatures of various members of the Congress of Deputies]*

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

C.DIP 100245 16/02/2026 13:37